VOLS

VOLUNTEERS of LEGAL SERVICE

INFORMACIÓN ACERCA DE SEGUROS COMERCIALES PARA PROPIETARIOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Conforme a la evolución de las consecuencias comerciales y laborales del brote de la COVID-19, muchos propietarios de pequeñas empresas evaluarán los daños y el impacto sobre sus operaciones. Probablemente usted tenga preguntas acerca de la cobertura de su seguro y la posibilidad de presentar reclamaciones por las pérdidas sufridas durante la crisis. A continuación, se detalla la lista de los tipos de cobertura potencialmente relevantes que a menudo contratan las pequeñas empresas. ****Cada póliza de seguros contiene sus propios términos y sus propias condiciones. Por lo tanto, asegúrense de revisarlos con atención, si es posible junto a un abogado.*****

I. SEGURO A LA PROPIEDAD COMERCIAL

Por lo general, el seguro a la propiedad comercial proporciona cobertura por ***pérdidas materiales*** o ***daños*** causados por un ***evento cubierto a instituciones comerciales. En el caso de las pequeñas empresas que alquilan un espacio físico, los alquileres comerciales, por lo general, requieren cobertura de seguro a la propiedad.*** En definitiva, el hecho de que el brote de coronavirus quede amparado por los términos de una póliza de seguro a la propiedad comercial en particular depende del texto de la póliza. Sobre todo, luego del brote del síndrome respiratorio agudo grave (SRAG) en 2002 y 2003, muchas compañías de seguro incluyeron exclusiones de brotes de enfermedades virales o bacterianas en sus pólizas de seguros, lo que puede excluir de la cobertura a las pérdidas causadas por la pandemia de la COVID-19. Sin embargo, la exclusión de cobertura solo para brotes de enfermedades bacterianas no excluiría, por sí misma, la cobertura por pérdidas causadas por la pandemia de la COVID-19. ***Por lo tanto, es esencial que revise el texto específico de su póliza para determinar si las pérdidas de su empresa causadas por la pandemia de la COVID-19 están cubiertas.***

II. SEGURO POR LUCRO CESANTE

El seguro por lucro cesante se puede adquirir como una póliza individual, pero es más frecuente que forme parte de un seguro a la propiedad comercial. Este puede brindar cobertura por pérdida de ingresos, por lucro cesante eventual y por medidas emanadas de alguna autoridad civil que impidan el acceso a las instalaciones aseguradas. Por lo general, las pólizas de seguro a la propiedad y por lucro cesante establecen que las pérdidas materiales o los daños que surjan como consecuencia de un evento cubierto por la póliza (y no específicamente excluido de esta) deben encontrarse: (1) en la propiedad asegurada para desencadenar una pérdida cubierta o (2) en una propiedad cercada, la cual limite con las instalaciones cubiertas o impida el ingreso a ellas y que, por lo tanto, desencadene situaciones adicionales cubiertas por la póliza (por ejemplo, cobertura por medidas emanadas de alguna autoridad civil o por lucro cesante eventual).

Según el texto de su póliza de seguro por lucro cesante o a la propiedad comercial, estos son los tipos de cobertura que pueden cubrir las pérdidas comerciales causadas por la pandemia de la COVID-19:

1. **La cobertura de renta comercial** cubre la pérdida de ingresos por interrupción de la actividad comercial de la empresa a causa de un evento que produzca pérdidas materiales o daño a las instalaciones.

   Por ejemplo: Un incendio produce pérdidas materiales o daños a una propiedad comercial asegurada, lo que genera la suspensión de la actividad comercial de la empresa y la pérdida de ingresos. La cobertura de renta comercial puede cubrir los ingresos perdidos.

2. **La cobertura por lucro cesante eventual** brinda un seguro contra el riesgo de pérdidas indirectas de la empresa como resultado de un evento cubierto, el cual produce pérdidas materiales o daños a otra propiedad.

   Por ejemplo: Un incendio produce pérdidas materiales o daños a la propiedad de un proveedor e impide que este pueda proveer los elementos esenciales para cumplir con la actividad comercial de la empresa asegurada. La cobertura por lucro cesante eventual puede cubrir las pérdidas asociadas.

3. **La cobertura por medidas emanadas de una autoridad civil** cubre las pérdidas causadas por medidas emanadas de alguna autoridad civil, las cuales prohíben el acceso a las instalaciones aseguradas. Según los detalles específicos del texto de la póliza, es posible que deban registrarse pérdidas materiales o daños.

   Por ejemplo: El alcalde de la ciudad de Nueva York ordena el cierre de todas las empresas dentro de un área afectada por un huracán hasta que el área pueda ser segura para el público. La cobertura por medidas emanadas de una autoridad civil puede cubrir las pérdidas asociadas.

4. **La cobertura por cancelación de eventos** brinda un seguro contra las pérdidas que se generen como resultado de la cancelación o la postergación de eventos.

   Por ejemplo: Una grave inclemencia climática obliga a cancelar un concierto al aire libre.

En la actualidad, muchas aseguradoras están denegando la cobertura a empresarios que reclaman cobertura por lucro cesante debido a la COVID-19, para lo cual invocan la ausencia de pérdidas materiales o daños. Consulte con su abogado y su corredor de seguros para analizar la posibilidad de presentar una reclamación.

La COVID-19 puede impulsar cambios en los textos de las pólizas dado que muchos legisladores de los estados, incluso el estado de Nueva York, han presentado legislación estatal o le han solicitado al Congreso que apruebe leyes que incluyen la cobertura por lucro cesante dentro de las pólizas de seguro de propiedad, en ausencia de una exclusión por pandemia.

III. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIAL GENERAL Y SEGURO DE EXCESO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL O COBERTURA EXTRA

El seguro de responsabilidad civil comercial general (SRC) asegura a las empresas contra las reclamaciones de terceros por lesiones personales o daños a la propiedad. El seguro de exceso de responsabilidad o cobertura extra cubre los gastos asociados con alguna reclamación por parte de un tercero en la que la póliza de seguro de responsabilidad civil comercial general (y cualquier otra póliza pertinente) resulta insuficiente para satisfacer el monto total de la reclamación.

Un factor clave con respecto a la respuesta de la póliza de SRC a las reclamaciones por COVID-19 es determinar si existe responsabilidad legal. La responsabilidad legal aparece cuando el infractor es declarado culpable de una conducta negligente, la parte lesionada sufre una lesión real y la conducta del infractor fue la causa de esa lesión.

Estos son algunos ejemplos de las acciones que podrían causar responsabilidad legal.

- Permitir a un empleado, el cual se sabe que está infectado con el virus, que continúe asistiendo a su trabajo.
- No cumplir con las pautas de prevención y salud obligatorias.
- Permanecer abiertos en violación a la orden de cierre de una autoridad civil.

La probabilidad de que el propietario de una empresa sea responsable de las lesiones de un tercero, el cual alega que ha contraído el virus en las instalaciones aseguradas, es baja, dado que resulta difícil comprobar dónde exactamente una persona contrajo el virus. Sin embargo, esto no necesariamente impide a las personas presentar una demanda judicial.

IV. SEGURO DE INDEMNIZACIÓN LABORAL

Si un empleado contrae COVID-19 mientras está en su trabajo, puede acceder a los beneficios de indemnización laboral. En Nueva York, el empleador paga el seguro de indemnización laboral, y la Junta de Compensación Obrera, un organismo de Nueva York, procesa las reclamaciones. La ley de Nueva York exige a los empleadores pagar una indemnización a los empleados por "lesiones accidentales como consecuencia del empleo y durante el desempeño de este y por enfermedades o infecciones que resulten del empleo, de manera natural e inevitable". Nueva York ha reconocido que el contagio de enfermedades infecciosas puede ser una lesión accidental. Asimismo, el artículo 21(1) de la Ley de Indemnización Laboral (Workers' Compensation Law) crea la presunción de que las lesiones que se producen durante el desempeño de un empleo surgieron de dicho empleo y son indemnizables. Por lo tanto, los tribunales de Nueva York han dictaminado que un empleado que contrae una enfermedad infecciosa en el empleo puede reunir los requisitos para recibir los beneficios de una indemnización laboral.

No obstante, los empleados que buscan recibir este beneficio deberán demostrar que contrajeron COVID-19 durante el empleo, lo cual puede resultar complicado a la luz de la presencia generalizada del virus.

> **Por ejemplo**: Un empleado contrae COVID-19 mientras atiende a clientes en nombre del empleador. Si el empleado puede demostrar que contrajo la enfermedad durante el desempeño de su trabajo para el empleador, puede recibir una indemnización laboral. Sin embargo, debido a la presencia generalizada del coronavirus, es posible que el empleado tenga dificultades para establecer que el contagio de la COVID-19 se produjo en el trabajo.

V. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIBERNÉTICA

Los seguros de responsabilidad cibernética cubren las pérdidas causadas por filtración de datos. Según el tipo de póliza y los detalles de su texto, las pérdidas cubiertas pueden incluir la pérdida de ingresos como resultado de la filtración de datos, los costos de notificar a todos aquellos afectados por esta filtración de datos y los costos asociados con reclamaciones o demandas judiciales que surjan de la filtración de datos. Debido a que la pandemia de la COVID-19 ha obligado a que muchos empleadores implementen políticas de trabajo en casa, hay un mayor riesgo de sufrir ataques cibernéticos y filtración de datos por parte de piratas informáticos o personas que cometen delitos informáticos mediante la suplantación de identidad (phishers). Este tipo de seguro puede proteger contra cualquier tipo de pérdida que resulte de esos ataques o filtraciones.

> **Por ejemplo**: Un empleado que trabaja desde su casa hace clic en el enlace de un mensaje de correo electrónico que infecta su computadora portátil y compromete los datos personales de un cliente. El seguro de responsabilidad cibernética puede cubrir algunas de las pérdidas que resulten de esa filtración de datos.

Los costos y riesgos adicionales incluyen la responsabilidad por seguridad de redes, la responsabilidad de privacidad, los costos forenses y de respuesta de seguridad, la restauración y la recuperación de datos, los costos en casos de pedido de recompensa, la interrupción de la actividad comercial de una empresa conectada a la red informática, la falla de sistemas, el seguro por lucro cesante eventual y la defensa en el marco de la reglamentación de la privacidad.

Es posible que los eventos relacionados con la actividad cibernética estén cubiertos por las pólizas corporativas de actividad cibernética, aun si el empleado trabaja desde su casa.

VI. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR INFRACCIONES LABORALES

El seguro de responsabilidad civil por infracciones laborales (Employment practices liability, EPL) asegura a las empresas contra las reclamaciones de los empleados cuyos derechos se han visto vulnerados por esas empresas. Las pérdidas cubiertas por el seguro de EPL pueden incluir los costos asociados con las reclamaciones de empleados por acoso sexual, discriminación, despido improcedente, etc. El seguro de EPL puede proteger a las empresas contra las acusaciones de discriminación o acoso por parte de un sector protegido de trabajadores como resultado de políticas de RR. HH. implementadas en respuesta al brote de la COVID-19.

> **Por ejemplo**: Un empleador despide a sus empleados por la disminución de ingresos como consecuencia de las órdenes de permanecer en casa y el cierre de empresas no esenciales. Un empleado argumenta que el empleador ha ejercido discriminación en su contra en función de su raza. El seguro de EPL puede proporcionar cobertura para los costos del empleador asociados con la defensa de esas reclamaciones.

* * *

VOLS
VOLUNTEERS of LEGAL SERVICE

PASOS SIGUIENTES: MEJORES PRÁCTICAS PARA LOS PROPIETARIOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK CON RESPECTO A SEGUROS COMERCIALES

1. REVISE SU PÓLIZA E IDENTIFIQUE SU COBERTURA

   - Revise las pólizas de su seguro comercial, incluso las extensiones, junto a un abogado, su corredor de seguros y su asesor de reclamaciones, para comprender mejor los términos y las condiciones de su cobertura.
   - Revise los tipos de seguro detallados anteriormente y compárelos con el texto de su póliza para identificar su cobertura.
   - Busque las exclusiones en caso de virus: muchas compañías de seguros han excluido de manera explícita los casos de virus de sus causas de pérdida cubiertas. Si su póliza contiene una exclusión en caso de virus es posible que se le niegue la cobertura. Consulte con su abogado y su corredor de seguros para comprender mejor las exclusiones aplicables.

2. DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PÉRDIDAS

   - Asegúrese de comprender las expectativas y los requisitos de su asegurador con respecto a la documentación necesaria para presentar una reclamación por pérdidas cubiertas en virtud de la póliza comercial aplicable a su actividad. Estos son algunos de los temas que puede consultarle a su compañía de seguros:
     - Los requisitos de proporcionar detalles de personas infectadas o hisopados para confirmar la presencia del virus en las instalaciones (tenga en cuenta las posibles violaciones a las normas de privacidad de la información de salud).
     - El tipo de documentación que se debe reunir para una reclamación de seguros, incluso la documentación de proveedores que no pueden cumplir con sus obligaciones contractuales o evidencia de los cierres establecidos por el gobierno.
   - Cuantifique las pérdidas y conserve todas las facturas, los recibos y las órdenes de compra.
   - Lleve un registro detallado de visitas, el cual puede resultar útil si se identifica la presencia del virus en las instalaciones y surgen reclamaciones potenciales.
   - Identifique la disminución de la actividad comercial de la empresa al analizar las variaciones entre los ingresos futuros esperados y los ingresos reales.
   - Determine y registre todos los gastos adicionales incurridos como resultado de las actividades de mitigación y su efecto sobre los márgenes de ganancias.
   - Registre los gastos no habituales por separado, por ejemplo, la limpieza y desinfección de las instalaciones, el pago de horas extra para compensar las pérdidas de producción, y las campañas de comunicación y en los medios para informar al público o a los empleados.
   - Registre todos los costos potenciales asociados con el virus y su impacto comercial, como pedidos cancelados, interrupción de la cadena de suministro y la pérdida de ganancias, etc. (Conserve todas las facturas, los recibos y las órdenes de compra relacionados).
     - Aunque, en última instancia, estos no sean cubiertos por los programas de seguro actuales, pueden proporcionar información para desarrollar estrategias futuras de gestión y mitigación de riesgos.

3. PRESENTE UNA RECLAMACIÓN

   - Si desea presentar una reclamación, debe proporcionar un aviso por escrito a su compañía de seguros tan pronto como sea posible.
     - Muchas pólizas de seguros incluyen especificaciones que requieren que la persona asegurada avise de inmediato acerca de la reclamación. No proporcionar este aviso de reclamación en tiempo y forma puede provocar el rechazo de la cobertura.
   - Identifique todos los plazos impuestos por la compañía de seguros con respecto a la presentación de documentación u otros elementos necesarios.

4. MITIGUE LOS DAÑOS

   - Muchas pólizas de seguros exigen a la persona asegurada minimizar las pérdidas o los daños, de manera que si la empresa puede funcionar con una capacidad razonable, quizás sea necesario que continúe funcionando.
   - A fines de mitigar las reclamaciones por indemnizaciones laborales, los empleadores deben establecer políticas y procedimientos para identificar y aislar de inmediato a los empleados que puedan estar infectados, para que los empleados informen de inmediato si presentan síntomas, enfermedad o diagnóstico de COVID-19, para informar a los empleados de inmediato acerca de exposiciones potenciales en el lugar de trabajo y para llevar a cabo la esterilización inmediata de las áreas de trabajo potencialmente infectadas. Se debe alentar a los empleados enfermos o sintomáticos a que permanezcan en su casa, mientras que no se debe impedir que aquellos empleados preocupados por la exposición en el lugar de trabajo reciban atención médica.
   - Converse con su corredor de seguros y con su compañía de seguros acerca de los requisitos para mitigar y las medidas que deberá tomar.

* * *

El Equipo de proyectos de microempresas ofrece su solidaridad a las pequeñas empresas de la ciudad de Nueva York y a las pequeñas empresas de cualquier lugar. Mantenemos nuestro compromiso de ayudar a las pequeñas empresas a superar los inconvenientes causados por la pandemia de la COVID-19.

Si su empresa necesita asistencia legal inmediata, comuníquese con nosotros a través de nuestra línea directa (347)-521-5729 o a través de nuestro correo electrónico microenterprise@volsprobono.org.